

CONSIDERANDO

*Que el 10 de agosto del presente año, el **CANTÓN LAS NAVES**, de la provincia de Bolívar, celebra el **DÉCIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de vida político administrativa;*

Que este rincón de la patria, constituye un cantón de gente decidida y trabajadora la que diariamente impulsa el desarrollo local, provincial y nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer las fechas importantes de los pueblos de la patria, a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades y al laborioso pueblo del **CANTÓN LAS NAVES**, de la provincia de Bolívar, al celebrar el **XII ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo.*

*Los señores Diputados **ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**, **MARCELO DE MORA MONCAYO** y **MESIAS MORA MONAR**, Legisladores por la provincia de Bolívar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GCM/PA


GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL